

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INVENTARIO DE EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO DE PROPIEDAD PÚBLICA DE CARÁCTER LOCAL DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
EL VICECONSEJERO



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA EN RELACIÓN AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INVENTARIO DE EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO DE PROPIEDAD PÚBLICA DE CARÁCTER LOCAL DE ANDALUCÍA

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tiene entre sus fines y objetivos el impulso y ejecución de la rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico y el fomento de las tipologías arquitectónicas tradicionales, favoreciendo su adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad y a las técnicas constructivas actuales. Todo ello en el ámbito de la ciudad consolidada, para implementar y afianzar su recuperación física, social y económica con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y de su entorno.

Así mismo tienen entre sus competencias la promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en materia de rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros.

El Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, dispone en el Título III el Programa de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico, Plan rehabilita patrimonio.

El objeto de dicho programa es el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y reactivación de aquellos edificios de titularidad pública, que tengan un destacado interés patrimonial, y en los que por dicha circunstancia exista un interés colectivo objetivo para su puesta en valor y uso como equipamiento público.

Es requisito para el desarrollo del Programa elaborar un Documento de planificación y prioridades de intervención en el patrimonio público edificado de interés arquitectónico de carácter local, en base al Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local en Andalucía (IEPIA).

Entre los años 1987 y 1988, esta Consejería elaboró, con los medios propios de la época, el “Inventario de Edificios y Espacios de Interés Arquitectónico y Propiedad Municipal (IEEIAPM)”, que ha sido la herramienta fundamental para la selección de actuaciones en los programas de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico desarrollados hasta ahora. En ese trabajo se incluían 1.039 edificios y 464 espacios públicos.

Por su antigüedad -más de treinta años- y en el marco del nuevo Plan Vive en Andalucía, ha sido necesario actualizar el anterior inventario, revisando el estado de conservación de los edificios, ampliando información, incorporando nuevos patrimonios y estableciendo prioridades de intervención en base a criterios que ayuden a desarrollar las políticas de la Consejería. Todo ello incorporando los actuales sistemas de conocimiento y las nuevas herramientas de tratamiento de la información y los datos.

Para la elaboración del nuevo inventario, en 2020 se licitó la contratación de ocho equipos multidisciplinares y de un equipo con funciones de dirección-coordinación, que desarrollaron la



FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	08/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEZFHXLCUPKBWX7KBZ2X4TGWCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



elaboración de los ocho inventarios provinciales según criterios armonizados en cuanto a la documentación, las reglas de clasificación conforme al interés de los inmuebles para las políticas de rehabilitación de la Consejería en relación a su potencialidad para acoger usos públicos, su interés arquitectónico/patrimonial, su estado de conservación y su capacidad de incidir en la cualificación del espacio urbano adyacente.

Conforme a las diferentes clasificaciones propuestas por los redactores del Inventario, se han identificado y documentado un total de 7.218 edificios repartidos en 738 municipios, resultado que muestra la diversidad y riqueza cultural y arquitectónica de Andalucía. De estos, se han identificado 1.446 edificios que además de tener un destacable interés arquitectónico, pueden ser objeto de las políticas y competencias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a través del Programa de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico, Plan rehabilita patrimonio, destacándose 185 edificios en base a su interés arquitectónico, potencialidad o adecuación para acoger usos públicos, capacidad de reactivación social y económica y de cualificación del espacio adyacente y estado de conservación.

Ante el gran volumen de información gráfica, planimétrica y de texto que contiene el Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local de Andalucía, se ha implementado una Base de datos que permite la explotación y el tratamiento de la información por parte de la Secretaría General de Vivienda. Igualmente, se han desarrollado diferentes herramientas que posibilitan su consulta por parte de profesionales del sector de la arquitectura y de la ciudadanía en su conjunto. Estas herramientas son:

- Buscador de Inmuebles, que permite acceder a la información de los edificios, por provincias, municipios y denominación.
- Consulta Avanzada, que añade la visualización gráfica de resultados estadísticos
- Sistema de Información Espacial. IEPIA Maps, que permite acceder a la información de los edificios a través de geolocalización.

Por ello, se procede a la aprobación definitiva del Inventario de edificios de interés arquitectónico de propiedad pública de carácter local de Andalucía por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, considerándose oportuno que sea conocida por el Consejo de Gobierno.

En Sevilla, a la firma de la fecha digital
La Secretaria General de Vivienda
Fdo.- Alicia Martínez Martín

FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	08/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEZFHXLCUPKBWX7KBZ2X4TGWCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	